

Huix, n.º 2 de Ibiza, y ratificación, en su caso, de la venta.

Tercero.—Renovación o nombramiento de miembros de la Junta Directiva.

Cuarto.—Nombramiento de firma auditora para el ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2004.—El Presidente de la Junta Directiva, Juan Muntaner Vidal.—11.822.

SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A., S.G.I.I.C.

En relación con el fondo de inversión Garantizado Ibex Máximo, F.I., se comunica que se han iniciado los trámites administrativos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en orden a modificar su denominación por la de Santander Central Hispano Renta Fija Corto, F.I., con la consiguiente modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano, SA, SGIIC, Antonio Faz Escañó.—11.814.

SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Acuerdo de la Entidad Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima por el que se procede a introducir modificación en el Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación que rige la licitación del contrato de ejecución de las obras del proyecto «Obras de mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura, Fase Segunda, Sector Segundo de Levante, Subsectores 1 a 7», licitación publicada en el Boletín Oficial del Estado número 42 de fecha 18 de febrero de 2004.

Se modifica la «Segunda fase de valoración: Oferta económica sobre B, III. Oferta económica (40 puntos), ofertas consideradas para el cálculo de la

baja media, Valoración», que tendrá la siguiente redacción:

«A continuación, se procederá como sigue:

— Las ofertas cuya baja sea inferior a la baja media menos 15 puntos (bm-15) recibirán una puntuación 0.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite referido en el párrafo anterior (bm-15) y la baja media tendrán una puntuación interpolada linealmente, correspondiendo 0 puntos a la oferta situada en el límite de baja media menos 15 puntos (bm-15) y 36 puntos a la oferta situada en la baja media.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite baja media (bm) y baja media más 5 puntos (bm más 5) tendrán una puntuación interpolada linealmente correspondiendo 36 puntos a la oferta situada en la baja media (bm) y 40 puntos a la oferta situada en la baja media más 5 puntos (bm más 5).

— La oferta cuya baja sea superior a la baja media más 5 puntos (bm más 5) recibirá una puntuación de 40 puntos.»

Madrid, 31 de marzo de 2004.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—11.872.

SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Acuerdo de la Entidad Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima por el que se procede a introducir modificación en el Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación que rige la licitación del contrato de ejecución de las obras del proyecto «Obras de mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura, Fase Segunda, Sector Segundo de Levante, Subsectores 8 a 14», licitación publicada en el Boletín Oficial del Estado número 42 de fecha 18 de febrero de 2004.

Se modifica la «Segunda fase de valoración: Oferta económica sobre B, III. Oferta económica (40 puntos), ofertas consideradas para el cálculo de la baja media, Valoración», que tendrá la siguiente redacción:

«A continuación, se procederá como sigue:

— Las ofertas cuya baja sea inferior a la baja media menos 15 puntos (bm-15) recibirán una puntuación 0.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite referido en el párrafo anterior (bm-15) y la baja media tendrán una puntuación interpolada linealmente, correspondiendo 0 puntos a la oferta situada en el límite de baja media menos 15 puntos (bm-15) y 36 puntos a la oferta situada en la baja media.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite baja media (bm) y baja media más 5 puntos (bm más 5) tendrán una puntuación interpolada linealmente correspondiendo 36 puntos a la oferta situada en la baja media (bm) y 40 puntos a la oferta situada en la baja media más 5 puntos (bm más 5).

— La oferta cuya baja sea superior a la baja media más 5 puntos (bm más 5) recibirá una puntuación de 40 puntos.»

Madrid, 31 de marzo de 2004.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—11.873.

SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Acuerdo de la Entidad Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima por el que se procede a introducir modificación en el Pliego de Cláusulas Particulares de Contratación que rige la licitación del contrato de ejecución de las obras del proyecto «Obras de mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura, Fase Segunda, Sector Segundo de Levante, Subsectores 15 a 20», licitación publicada en el Boletín Oficial del Estado número 42 de fecha 18 de febrero de 2004.

Se modifica la «Segunda fase de valoración: Oferta económica sobre B, III. Oferta económica (40 puntos), ofertas consideradas para el cálculo de la baja media, Valoración», que tendrá la siguiente redacción:

«A continuación, se procederá como sigue:

— Las ofertas cuya baja sea inferior a la baja media menos 15 puntos (bm-15) recibirán una puntuación 0.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite referido en el párrafo anterior (bm-15) y la baja media tendrán una puntuación interpolada linealmente, correspondiendo 0 puntos a la oferta situada en el límite de baja media menos 15 puntos (bm-15) y 36 puntos a la oferta situada en la baja media.

— Las ofertas cuya baja se sitúe entre el límite baja media (bm) y baja media más 5 puntos (bm más 5) tendrán una puntuación interpolada linealmente correspondiendo 36 puntos a la oferta situada en la baja media (bm) y 40 puntos a la oferta situada en la baja media más 5 puntos (bm más 5).

— La oferta cuya baja sea superior a la baja media más 5 puntos (bm más 5) recibirá una puntuación de 40 puntos.»

Madrid, 31 de marzo de 2004.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—11.874.